Samborondón, 28 de enero, del 2015

Señor
JORGE EDMUNDO URIBE PÉREZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que los accionistas fundadores de la compañía **TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.,** al momento de otorgar el contrato constitutivo de la compañía antes referida, decidieron elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, confiriéndole las atribuciones que constan en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.,** según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Novena de Guayaquil, el 28 de enero del 2015.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Muy Atentamente,

JUAN FERNANDO YEROVI DE GUZMAN
Autorizado por los accionistas fundadores de
TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.,

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía**TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C.A.,** hecho a mi favor.

Samborondón, 28 de enero del 2015

JORGE EDMUNDO URIBE PÉREZ
C.C. No. 090124426-9
C.V. No. 438-0110

Ab. Mara Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTO: Nombramiento

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2015– 311

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3452 a 3455 con el número de inscripción 278 celebrado entre: ([TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([URIBE PEREZ JORGE EDMUNDO con el cargo PRESIDENTE]).

Responsable de Inscripción

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de DOS fojas, es igual, al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 19 JUL 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

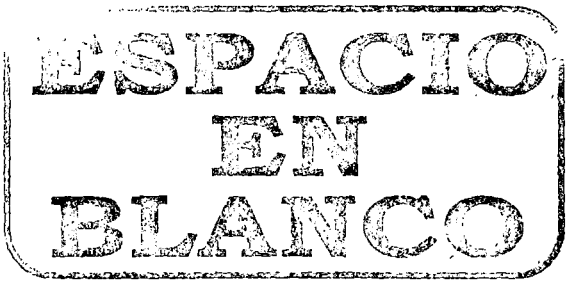
ESPACIO
EN
BLANCO

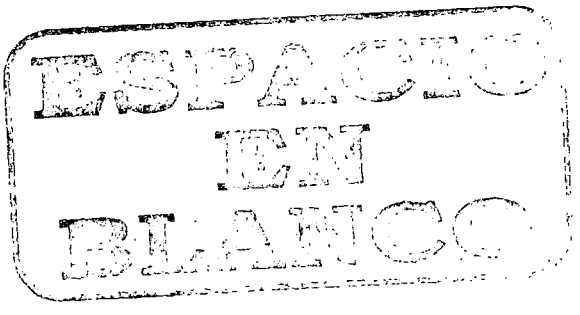
ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GEN[illegible] REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICA[illegible] CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090124426-9
APELLIDOS Y NOMBRES
URIBE PEREZ
JORGE EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1952-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MEDINA MANRIQUE
CECILIA CARLOTA
FIRMA DEL CEDULADO

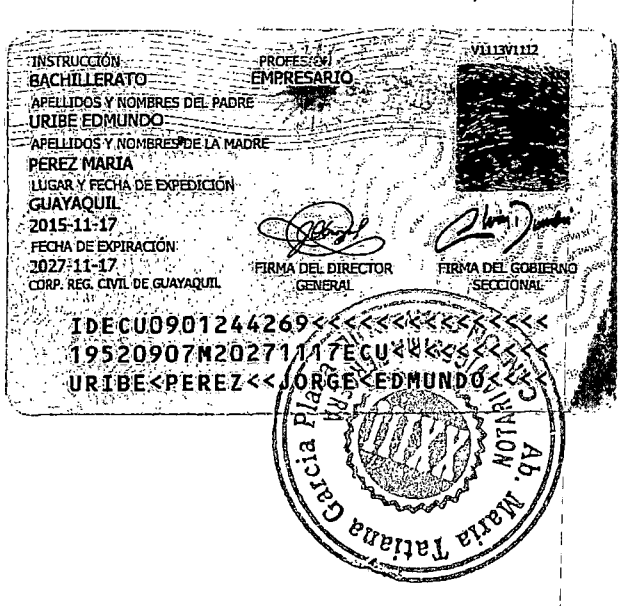

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPRESARIO
V1113V1112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URIBE EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901244269<<<<<<<<<<<<<<<
19520907M2027111 7ECU<<<<<<<<<<<
URIBE<PEREZ<<JORGE<EDMUNDO<<<<<

Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 19 JUL 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

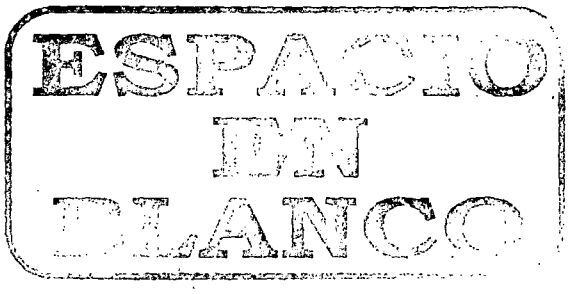
ESPACIO
EN
BLANCO

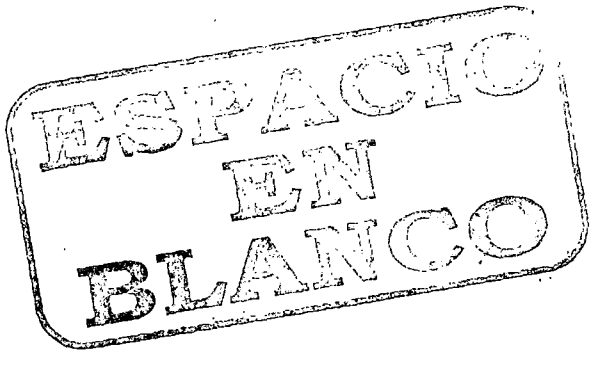
ESPACIO
EN
BLANCO